

Corte Suprema de Tusticia de la Nación

<u>RESOLUCIÓN</u> Nº 786 /97

EXPEDIENTE Nº 13-02790/97 ADMINISTRACIÓN GENERAL (Acordada 25/95)

Buenos Aires, 9 de Onil

de 1997.-

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones N° 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON SIETE CENTAVOS (\$4.273,07).-

Registrese y remítase a la citada Dirección.-

C/RESOL./2790.DOC

NICOLAS ALFREDO REVES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA MACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA MACION